

(Por la cual se adopta una Norma Complementaria al Manual de Contratación de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., modificado mediante Resolución J.D. N° 006 del 21 de diciembre de 2022)

El Gerente General de EMCALI E.I.C.E E.S.P., nombrado por el señor Alcalde del Municipio de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0829 del 17 de noviembre de 2022 y Acta de Posesión No. 0353 del 21 de noviembre de 2022, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 17 del Manual de Contratación aprobado mediante Resolución J.D No 006 del 21 de diciembre de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que la Junta Directiva de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., mediante Resolución J.D. No. 006 del 21 de diciembre de 2022, modificó el Manual de Contratación de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

Que el artículo 17 de la Resolución J.D. N° 006 del 21 de diciembre de 2022, establece lo siguiente: *"Artículo 17. – Normas Complementarias. El representante legal de EMCALI expedirá los documentos y disposiciones que sean necesarios para la adecuada aplicación del presente Manual de Contratación"*.

Que mediante Resolución N° J.D. N° 010 del 2 de mayo de 2023, se modificó parcialmente la Resolución J.D. N° 006 del 21 de diciembre de 2022, en cuyo contenido se estipuló entre otras cosas, la modalidad de contratación determinada como órdenes de compra y/u órdenes de servicio, como herramienta de gestión para atender necesidades apremiantes y perentorias que se presenten en la empresa, razón por la cual es menester adoptar y/o reglamentar su gestión.

Que en razón de lo expuesto en precedencia, se hace necesario a través del presente documento la adopción de la modificación a la Norma Complementaria – ETAPAS EN LA CONTRATACIÓN Y MODALIDADES DE SELECCIÓN, cuyo contenido se encuentra en documento adjunto a este escrito.

Que en virtud de lo anterior,

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI E.I.C.E E.S.P

Resolución GG No 100000472 de 31 AGO 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR la siguiente Norma Complementaria, para la adecuada aplicación del Manual de Contratación:

- ETAPAS EN LA CONTRATACIÓN Y MODALIDADES DE SELECCIÓN. Versión 5.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las normas que sean contrarias a su contenido.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FULVIO LEONARDO SOTO RUBIANO
GERENTE GENERAL

Proyectó: Juan Camilo Guevara – Contratista
Revisó: Margarita Rosa Barrera Córdoba – Jefe de Unidad de Gestión de Abastecimiento
Andrés Felipe Muriel Sánchez – Gerente Área de Abastecimiento Empresarial }